República de Colombia

República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

Distrito Judicial de Medellín – Antioquia

Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

Radicado	05001 31 03 018 2022-00407- 00
Proceso	Verbal
Demandante	BBVA S.A.
Demandado	Dora María Vélez Salazar
Asunto	Incorpora y tiene por notificada

Medellín, Dieciocho (18) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Incorpora al expediente constancia de notificación electrónica a la Demandada Dora María Vélez Salazar, remitida el 13 de enero de 2023.

Frente a lo anterior, se tendrá por notificada a partir del 13 de enero de 2023 y los términos para contestar la demanda, comenzaron a correr a partir del 18 de enero de 2023, conforme a lo establecido en el artículo 9° de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE,

WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND

JUEZ

3(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. **003** fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy **19** de **ENERO** de **2023**, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA

SECRETARÍA

Firmado Por:

William Fernando Londoño Brand

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 018

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b89aef33bd72f23f0fac40cbb6789c3eb4e5fa468112e07e17b50afa3e82b6c1**

Documento generado en 18/01/2023 01:17:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica